

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 320

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1750/19
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

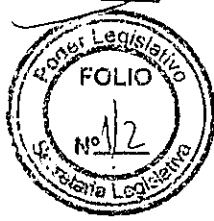
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
18 OCT 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 320 H.S. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO la Nota Nº 240/2019 – Letra: C.D.H. presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 1617/19, de fecha 18 de Septiembre del corriente año, se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 18/10/19 vuelo 1785 – regreso: 22/10/19 vuelo 2888) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, de acuerdo a lo indicado en su Nota Nº 214/19 Letra: C.D.H.

Que por Nota Nº 240/2019 Letra: C.D.H., el mencionado Legislador informaba que por motivos de ampliación de su agenda legislativa, debe extender su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 13 al 22 de Octubre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la modificación de la fecha del pasaje aéreo autorizado por Resolución de Presidencia Nº 1617/19, que quedará establecida de la siguiente manera: USH-BUE-USH (ida 13/10/19 vuelo AR 1785 - regreso 22/10/19 vuelo AR 2888) y la liquidación de CINCO (5) días más de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la modificación de la fecha del pasaje aéreo autorizado por Resolución de Presidencia Nº 1617/19 correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, que quedará establecida de la siguiente manera: (ida 13/10/19 vuelo AR 1785 - regreso 22/10/19 vuelo AR 2888) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días más de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1750/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Mesa de Entradas y Salidas
CÁMARA LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.



Nota N° 240 / 2019.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 11 de octubre 2019.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 4632	11 OCT 2019	HORA 15:07
Firma		

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informar que por motivos de ampliación de agenda, me veo en la necesidad de extender mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunicado en Nota N°214/2019 con fecha 16 de septiembre de 2019.

Por tal motivo, le solicito tenga a bien autorizar la modificación del tramo de IDA en la nota antes mencionada, correspondiendo la extensión de pasajes de acuerdo al siguiente itinerario:

Salida: AR 1785 ---13 de octubre USHUAIA // BUENOS AIRES (AEP) // Salida: 17.20.-
Regreso: AR 2888 – 22 de octubre BUENOS AIRES (AEP) // USHUAIA // Salida: 08:15.-

Asimismo, se solicita la liquidación de los viáticos que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO